

ACTA OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del once de febrero de dos mil veintiuno, para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, para desarrollar la siguiente agenda: **PUNTO UNO.** COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. **PUNTO DOS.** LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. **PUNTO TRES.** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. **PUNTO CUATRO.** INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. **a)** Informe de accidente de vehículo institucional placa N-4445 **b)** Correspondencia remitida por Sindicato de trabajadores y trabajadoras del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo SITRAINSAFOCOOP. **PUNTO CINCO.** SECTOR COOPERATIVO. **a)** Audiencia a Consejo de Administración de Asociación Cooperativa ACOPACREMS de R.L. **b)** Audiencia a Asociados de Cooperativa ELECTRA de R.L. **c)** Audiencia a Asociados de Cooperativa CECEL de R.L. **d)** Audiencia a Junta de Vigilancia de ACOPACREMS de R.L. **e)** Audiencia a Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro Crédito y Servicios Múltiples Afines de El Salvador de Responsabilidad Limitada, FEDECREE de R.L. **PUNTO SEIS.** PROYECTOS INSTITUCIONALES. **a)** Informe de solicitud de fondos para traslado de Oficina Central. **PUNTO SIETE.** ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. **a)** Dejar sin efecto el acuerdo número 111/2020 (Traslado de Personal). **b)** Nombramiento de Colaboradora de Presidencia **c)** Nombramiento de Encargado de Custodia, control y Distribución de Combustible **d)** Designación de personas responsables que fungirán como administradores de Contratos año 2021 (art. 74 RELACAP y 82 bis LACAP). **e)** Caso señor Gilberto Maldonado (fallecido) por el cobro de cuotas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social no aplicadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA. PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUORUM. El quórum se comprobó con los siguientes miembros propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa (Presidente), Jorge Alberto Anaya Orellana, Ramón Eliazar Morán, Manuel Vicente Cañenguez Barillas, Sandra Guadalupe López de Miranda (Secretaria) y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro** y los suplentes Jorge Alberto Carranza, Buenaventura Argueta Portillo, Jose Roberto Menjivar Escobar y Cesar Reynaldo Maldonado Sosa. Actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Guillermo Douglas Valle Hernández**, sustituyendo a Willians Alfredo Vásquez Osorio, quien se presentó después de conformado el quórum, **Lucia del Pilar Barahona de Meléndez**, sustituyendo a Iris Isabel Pérez de Márquez. Ausentes sin permiso: Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Iris Isabel Pérez de Márquez, Mauricio Roberto Córdova Hernández y Marcela Elizabeth Bonilla Batres, haciendo un total de ocho miembros propietarios, contando con

la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se da lectura a la agenda presentada, aprobándose posteriormente por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se da lectura al acta ochocientos sesenta y uno, la cual es aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Informe de accidente de vehículo institucional placa N-4445.** El señor presidente Juan Carlos Reyes Rosa manifiesta a los miembros consejales la noticia del accidente automovilístico acaecido en fecha tres de febrero de dos mil veintiuno; se había asignado la misión de visitar la cooperativa ACAPRODUSCA de R.L. en el Municipio de Suchitoto, en el Departamento de Cuscatlán, el personal que se transportaba era: Motorista Santos Bernabé Romero y las auditoras licenciadas Claudia Yaneth Paredes y Gladis Cecilia Ayala Alvarenga, el vehículo para esta misión era el vehículo tipo panel, color blanco, marca Chevrolet, año 2012, placa N-4445. El presidente expresó que el accidente que sufrieron los compañeros fue a la altura del Municipio de San Bartolomé Perulapia, al enterarse del percance se dispuso ir en busca de los compañeros junto al Jefe de Servicios Generales y darles toda la asistencia necesaria para su restablecimiento. Los miembros del Consejo de Administración lamentan la noticia de la cual se dieron por informados. **b) Correspondencia remitida por Sindicato de trabajadores y trabajadoras del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo SITRAINSAFOCOOP.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa presenta nota remitida por el Sindicato de trabajadores y trabajadoras del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo SITRAINSAFOCOOP, en la cual solicitan copia del informe del accidente automovilístico, retomado del punto cuatro, Informes de Administración superior, literal a) Informe de accidente de vehículo institucional placa N-4445. La solicitud se realiza con el objetivo de conocer y elaborar recomendaciones por parte del Sindicato, en cuanto a velar por la seguridad física, emocional y psicológica de los trabajadores y trabajadoras del INSAFOCOOP, para evitar futuros accidentes. Al mismo tiempo se hizo un espacio donde tres de los representantes del Sindicato siendo estos: Patricia Elizabeth Escobar de Ortiz Secretaria primera de Conflictos, Luis Alfredo Flores Córdova, Secretario segundo de Conflictos y Karen Alexia Pérez Alfaro, Secretaría de Finanzas expresando varios puntos, entre ellos su postura en cuanto al accidente vehicular acaecido el tres de febrero de los corrientes. Los sindicalistas presentaron a los miembros del consejo de administración varios puntos entre ellos la nota de inconformidad ante el posible traslado de las Oficinas centrales del INSAFOCOOP, la falta de seguro en los vehículos de la institución sobre petición firmada por algunos empleados de la institución referente a la además de la inquietud ante el desconocimiento si el vehículo tipo pick up, placa N-16121, había sido

correctamente asignado a la oficina Regional Paracentral. El presidente da respuesta con la documentación respectiva sobre las inquietudes respecto al vehículo asignado a la oficina Regional Paracentral, indicando que el referido vehículo se le entregó formalmente al motorista de dicha zona, señor Mauricio Alexander Mata Acevedo, el 27 de julio de dos mil veinte y que el mismo está asegurado desde el día cuatro de enero de 2021 según contrato N° 1/2021, por lo que el consejo se da por enterado y determina que el reclamo se hizo sin verificar previamente la certeza de información, así mismo los representantes sindicales se dan por enterados y satisfechos al respecto a dichas inquietudes. Los representantes del sindicato, solicitan audiencia nuevamente al respetable consejo. Los miembros del consejo de administración luego de escuchar con atención, por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder audiencia al Sindicato de trabajadores y trabajadoras del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo SITRAINSAFOCOOP, en sesión de Consejo a realizarse en el mes de marzo del presente año. **PUNTO CINCO. SECTOR COOPERATIVO.**

a) Audiencia a Consejo de Administración de Asociación Cooperativa ACOPACREMS de R.L. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra a los representantes del Consejo de Administración de la “Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Profesionales Magisterial Salvadoreña de Responsabilidad Limitada” que se abrevia ACOPACREMS de R.L. quienes habían solicitado audiencia a raíz de la inconsistencia en el desempeño por parte del delegado del INSAFOCOOP, en su XXXI Asamblea General efectuada en fecha 25 de octubre de 2020. Los representantes de la Cooperativa exponen que en años anteriores no se había dado ninguna problemática con los delegados de la institución en sus asambleas, sin embargo en esta oportunidad consideraron que la intervención de la delegada había entorpecido el proceso de su Asamblea. El gerente de ACOPACREMS de R.L. manifiesta con detalle todas las inconformidades que han tenido respecto a la intervención de la licenciada Flor de Alelí Calderón en su Cooperativa. El señor Reyes Rosa consulta si tienen pruebas de lo que se menciona sobre la licenciada Calderón, a lo que la cooperativa respondió que harán llegar todo el material que evidencie el mal proceder de la delegada. Los miembros del Consejo de Administración del INSAFOCOOP, luego de escuchar con atención a los representantes de ACOPACREMS de R.L., por unanimidad **ACUERDAN:** Dar instrucciones al presidente ejecutivo para que instruya al Jefe interino del departamento de Tarjetas de crédito y Supervisión financiera para que dé el seguimiento respectivo de modo que puedan tomarse todas las medidas respectivas y preventivas para evitar ese tipo de situaciones en próximas Asambleas. **b) Audiencia a Asociados de Cooperativa ELECTRA de R.L.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra a los representantes de La Asociación Cooperativa de Ahorro y

Crédito Electra, de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ELECTRA, de R.L, quienes se les concede audiencia, para exponer puntos referentes al funcionamiento de la Cooperativa. Los representantes de Electra hicieron un breve resumen de los sucesos que han acontecido en los últimos años en la Cooperativa, además de detallar las dificultades que han presentado para no realizar sus Asambleas correspondientes, manifestando que existe dificultad para su normal funcionamiento ya que todos sus cargos de directivos están vencidos, Por lo que solicitan al Consejo de Administración de INSAFOCOOP, puedan ayudarles a resolver esta situación. El consejo de Administración del Instituto escucha con atención la problemática y por unanimidad **ACUERDAN:** Girar instrucciones al Presidente ejecutivo para que instruya a los departamentos correspondientes, para que se analice la información presentada y se emita un informe del caso de la Cooperativa ELECTRA de R.L. **c) Audiencia a Asociados de Cooperativa CECEL, de R.L.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra a los representantes, de Cooperativa de Empleados de CEL y Otras Empresas de Responsabilidad Limitada, que se Abrevia CECEL, de R.L, a quienes por solicitud presentada el cuatro de enero de dos mil veintiuno, se les concede audiencia. Los representantes de CECEL de R.L. exponen el historial de la cooperativa en los últimos años donde evidencia un gran número de anomalías financieras en cuanto a las administraciones anteriores. Los representantes presentan un informe detallado de la Cooperativa el cual es presentado a los consejales del INSAFOCOOP, al mismo tiempo exponen particularmente el caso de uno de sus asociados, el señor José Francisco Torres, quien es empleado del INSAFOCOOP, al que la Cooperativa aprobó un crédito del cual no se ha hecho responsable acumulando una gran cantidad de mora e intereses a la fecha, convirtiéndose parte de los problemas de la El presidente recibe cuatro folders con título: **1. Ref. FISCAL: 2913-UDPP-2017 DENUNCIADOS: EX DIRECTIVOS Y EX EMPLEADOS OFENDIDOS: CECEL DE R.L. PRIMERA PIEZA, 2. Ref. FISCAL: 2913-UDPP-2017 DENUNCIA: EX DIRECTIVOS Y EX EMPLEADOS OFENDIDOS: CECEL DE R.L. SEGUNDA PIEZA. 3. RESUMEN FINANCIERO DE CECEL DE R.L. 2015-2018 y 4. INFORME DE CRÉDITOS EN MORA DE FRANCISCO TORRES (EMPLEADO DE INSAFOCOOP) Y SU ESPOSA, OTORGADOS EN 2007.** Luego de escuchar con atención el caso particular de la cooperativa, los consejales por unanimidad **ACUERDAN:** Girar instrucciones al presidente ejecutivo para que remita la información recibida a los departamentos correspondientes para que se analice la información presentada y emita un informe al respecto. **d) Audiencia a Junta de Vigilancia de ACOPACREMS de R.L.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cede la palabra a los representantes de la Junta de Vigilancia de la “Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Profesionales

Magisterial Salvadoreña de Responsabilidad Limitada” que se abrevia ACOPACREMS de R.L. quienes solicitaron audiencia en fecha 9 de enero del presente año para aclarar puntos respecto al desarrollo de la Asamblea General de Asociados de Cooperativa y la intervención de la licenciada Flor de Alelí Calderón como delegada del INSAFOCOOP. La Junta de Vigilancia de ACOPACREMS respalda la posición de la licenciada Calderón en su desempeño como delegada, asumiendo correctamente su postura e intervención. La audiencia se sintetiza en apoyar la postura y atestiguar el buen desarrollo y profesionalismo de la licenciada durante el periodo de intervención desde la auditoria que se realizó, asintiendo que las observaciones que se han realizado están correctas y que el buen desarrollo de la asamblea de la cooperativa fue gracias a la intervención de la delegada, todo esto para conocimiento consejo de la Administración del INSAFOCOOP. Los miembros del consejo escucharon los aportes de los miembros de la Junta de Vigilancia y por unanimidad **ACUERDAN:** Dar instrucciones al presidente ejecutivo para que sé que haga de conocimiento al departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera y dé el seguimiento al caso. **e) Audiencia a Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro Crédito y Servicios Múltiples Afines de El Salvador de Responsabilidad Limitada, FEDECRECE de R.L.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa cede la palabra a los representantes de la Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro Crédito y Servicios Múltiples Afines de El Salvador de Responsabilidad Limitada, FEDECRECE de R.L. quienes solicitaron audiencia para expresar su deseo de aunar esfuerzos con la institución para el bien de todo el sector cooperativo del país, al mismo tiempo la propuesta de reactivar la mesa gremial de la cual el INSAFOCOOP es parte de ella. Existe una iniciativa por parte de FEDECRECE de querer innovar y apoyar a este sector, expone el presidente del Consejo de Administración de FEDECRECE que le gustaría dejar un legado importante en el sector cooperativo y establecer buenas relaciones entre todo el sector cooperativo. La Gerente General de FEDECRECE manifiesta su apoyo y su entera disposición para lo que sea requerido con tal fin. Los miembros del consejo de Administración del INSAFOCOOP, escuchan con atención las intervenciones y por unanimidad **ACUERDAN:** Coordinar los esfuerzos necesarios para impulsar proyectos e iniciativas en favor de las Asociaciones Cooperativas, al mismo tiempo motivar e incorporar mayor participación del sector. **PUNTO SEIS. PROYECTOS INSTITUCIONALES. a) Informe de solicitud se fondos para traslado de Oficina Central.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa expresa a los miembros del Consejo de Administración que en razón de un posible traslado de la oficina Central a un nuevo inmueble. Se han realizado cotizaciones de los servicios que serán necesarios para el mencionado traslado, ascendiendo estos a un monto total de \$67,000.00. El

Presidente propone a los consejales se pueda realizar la gestión ante la Ministra de Economía , licenciada María Luisa Hayem Brevé y el Ministro de Hacienda, licenciado José Alejandro Zelaya para buscar los fondos que faciliten, un posible traslado. Los consejales asintieron la propuesta del presidente y por unanimidad **ACUERDAN:** Girar instrucciones al presidente Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias a fin de buscar en los Ministerios de Economía y/o Hacienda la cantidad de \$67,000.00 que serán utilizados para el posible traslado de la Oficina Central de INSAFOCOOP. **PUNTO SIETE. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Dejar sin efecto el acuerdo número 111/2020 (Traslado de Personal).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa manifiesta que el Consejo de Administración en sesión ordinaria número ochocientos cincuenta y uno de fecha diez de septiembre de dos mil veinte en el punto siete aspectos administrativos literal g) traslado de Lic. María Lourdes Martel Navas como colaboradora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), acordó autorizar el traslado de la licenciada María Lourdes Martel Navas, colaboradora del departamento de Registro cooperativo, por su nivel académico, experiencia y capacidad, como colaboradora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a partir del dieciséis de septiembre de dos mil veinte debido a que se necesita el apoyo del personal con conocimiento jurídico y notariado en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Se informa a los consejales que el traslado de la licenciada Martel Navas no fue efectivo en su momento. Los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Dejar sin efecto el acuerdo 111/2020, tomado en sesión ordinaria numero ochocientos cincuenta y uno de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, punto siete aspectos administrativos literal g) traslado de Lic. María Lourdes Martel Navas como colaboradora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), respecto al traslado de la licenciada María Lourdes Martel Navas como colaboradora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). **b) Nombramiento de Colaboradora de Presidencia.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa propone a los miembros del Consejo que se realice el nombramiento de la licenciada Verónica Raquel Fernández Quintanilla como colaboradora de Presidencia. La licenciada Fernández según acuerdo N° 070/2020 de fecha catorce de julio de dos mil veinte fue nombrada y estuvo realizando la función de Colaboradora interina de Presidencia durante el periodo de maternidad de la licenciada Fanny Carolina Sandoval Espinoza. Debido a la renuncia de la señora Juana Isabel Escamilla de McCormack Colaboradora de Presidencia, es necesario que se realice un nombramiento para asignar las funciones que desempeñaba la señora Escamilla. Los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar a la licenciada Verónica

Raquel Fernández Quintanilla, de acuerdo a su capacidad y nivel académico como Colaboradora de la Presidencia Ejecutiva a partir de fecha 11 de febrero del presente año. **c) Nombramiento de Encargado de Custodia, control y Distribución de Combustible.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros consejales, que debido a las observaciones y sugerencias que se recibieron por parte de la comisión responsable de las Normas Técnicas Específicas de este instituto, la Custodia, control y Distribución de Combustible es una función que no corresponde a la Presidencia Ejecutiva, por lo que debe ser personal del departamento de Servicios Generales quien tenga esta responsabilidad. El presidente propone al licenciado Neris Herberth Navarrete Beltrán, Encargado interino de la Bodega institucional sea nombrado como **Encargado de Custodia, control y Distribución de Combustible.** Después de analizado el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar al licenciado Neris Herberth Navarrete Beltrán, con la función adicional de Encargado de la Custodia, Control y Distribución de Combustible, a partir del uno de marzo del dos mil veintiuno y hacer las gestiones correspondientes para que reciba la inducción necesaria y se haga la entrega de documentación referente a su responsabilidad, previo a otorgamiento de fianza exigida por la ley y presentación del formulario de Probidad ante la Corte Suprema de Justicia. **d) Designación de personas responsables que fungirán como administradores de Contratos año 2021 (art. 74 RELACAP y 82 bis LACAP).** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, solicita a los Miembros del Consejo de Administración, conforme al artículo Setenta y cuatro RELACAP inciso segundo y tercero, y ochenta y dos Bis LACAP, se tome acuerdo sobre la designación de personas responsables que fungirán como Administradores de contratos para el año dos mil veintiuno, del proceso por medio de Libre Gestión, Servicios de “Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos”, únicamente para las Oficinas Regionales de San Vicente y San Miguel, quienes actualmente tienen a cargo vehículos institucionales, así: señora Flor de María Flores de López, Jefe Interina Regional de San Vicente y licenciada Telma Azucena Reyes Contreras, Jefe Regional de San Miguel; las demás designaciones para esta contratación fueron nombrados según Acuerdo No.166/2020 de fecha 29 de octubre del año 2020; después de escuchar el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDA:** Basados en el Artículo Setenta y Cuatro RELACAP inciso segundo y tercero, y Ochenta y dos Bis LACAP a solicitud de la Presidencia Ejecutiva, se designan las personas responsables que fungirán como Administradores de Contratos para el año dos mil veintiuno, del proceso por medio de Libre Gestión, para los Servicios de “Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos”, únicamente para dos Oficinas Regionales, quienes

actualmente tienen a cargo vehículos institucionales, así: para Oficina Regional Paracentral, señora Flor de María Flores de López, Jefe Regional Interina de San Vicente y Oficina Regional de Oriente, licenciada Telma Azucena Reyes Contreras, Jefe Regional de San Miguel; las demás designaciones para esta contratación fueron nombrados según Acuerdo No.166/2020 de fecha 29 de octubre del año 2020. **e) Caso señor Gilberto Maldonado (fallecido) por el cobro de cuotas del instituto Salvadoreño del Seguro Social no aplicadas.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa hizo mención de la situación del ex empleado Gilberto Maldonado. El presidente cedió la palabra a la licenciada Xiomara Leticia Garcia Minero Jefa interina de Recursos humanos quien informó de la situación acontecida del proceso legal dirigido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social desde inicios del año 2020, por denuncia realizada por el trabajador Gilberto Antonio Maldonado, Fallecido, en el cual se siguió la respectiva investigación respecto al porque al momento en que fue contratado no fue inscrito por el área de Recursos Humanos de esta Institución. La licenciada García Minero hace mención de una serie de información relevante sobre el señor Gilberto Maldonado, entre ella dice que el día nueve de febrero se presentó al Inspector de la División de Aseguramiento Recaudación y Beneficios económicos el Lic. Edgardo Antonio Hernandez, quien ha seguido el caso desde su inicio, entregando notificación de cotizaciones en mora del Sr. Maldonado, como resultado de la Inspección, presentando un cálculo de \$ 9,472.78 a cancelar en concepto de planillas no canceladas más INSAFORP desde agosto 2004 a junio 2020, además de las multas y recargos al momento que se efectuó el pago. Mencionó la Jefe interina de Recursos Humanos, que es importante que se investigue en el INPEP si efectivamente el Sr. Maldonado se encontraba pensionado ya que dentro de su expediente se encontró carnet de afiliación bajo el NUP 191251960008 emitido el 25/06/2019, sin embargo no se tiene ningún documento que lo certifique . Con base a lo anterior cerca de la mitad del cálculo impuesto por el Inspector es improcedente al carecer de base legal por el carácter de contratación del Sr. Maldonado, sin embargo es necesario definir el proceso a realizar del año 2013 al 2020 años en los que se tendrá que probar que efectivamente el Sr. Maldonado era pensionado o no, de no ser así correspondería legalmente pagar las cotizaciones no calculadas por un monto de \$ 4,864.50, más las multas y recargos que pudieran calcularse. Esta información se hace del conocimiento de la Administración superior por el proceso que se seguirá, así mismo por las investigaciones que pueden salir producto del seguimiento al mismo. Los miembros del consejo de administración escuchando con atención la situación del señor Gilberto, se dan por informados. Y no habiendo más que hacer

constar, se cierra la presente sesión a las catorce horas con cincuenta minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa

Jorge Alberto Anaya Orellana,

Ramón Eliazar Morán

Manuel Vicente Cañenguez Barillas,

Sandra Guadalupe López de Miranda

Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro

Guillermo Douglas Valle Hernández

Lucia del Pilar Barahona de Meléndez